

**ACTA N° 1031:** En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del día cuatro (4) de Julio del año dos mil veinticuatro (2.024), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores Luis Adolfo Alarcón (Presidente), Dra. Gabriela Paola Fantin (Vicepresidente), Magter. Carmen Mabel Dieminger, Sergio Hippler, Ing. Walter Silvano Heck, Lic. Christian Enrique Irschick e Ing. Jonatan Ezequiel Vega.-----

Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:

**1º)** Lectura y aprobación del Acta N° 1030 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por este Concejo en fecha 27 de Junio de 2024. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por unanimidad-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

**1.1º) Expte. N° 150/24:** Nota de Juez Municipal de Faltas, Dr. Ventura Cristian, informando Feria Judicial. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**1.2º)** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal invitando a participar del Acto conmemorativo del Día de la Independencia. Martes 9 de Julio. 10:00 hs.-Plaza 9 de Julio (en caso de lluvia se realizará en Ce.De.Mu.). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**2.1º) Expte. N° 151/24:** Nota de comisión vecinal del B° San Alberto Puerto solicitando arreglos en Av. Formosa. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación.---

**2.2º) Expte. N° 152/24:** Nota de vecino, Ing.Tarnowski Roberto, elevando iniciativa relacionada a protección y apoyo a integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto Rico. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación Asuntos Sociales.-----

**2.3º) Expte. N° 153/24:** Nota de Directora de Escuela Especial N° 8 solicitando se declare de Interés Municipal al “2º Encuentro de Escuelas Especiales Zona Norte”. 09/08/24 CEDEMU. Al ser puesto a consideración la Concejal Magter. Carmen Mabel Dieminger mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por Directora de la Escuela Especial N° 8 Prof. Vogt Erica Nancy, solicitando se declare de Interés Municipal el “2º Encuentro de Escuelas Especiales Zona Norte”, y; Considerando: Que dicho encuentro se realizará el 9 de Agosto del corriente año en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal de nuestra Ciudad con la participación de 18 escuelas especiales de Zona Norte. Que dicha actividad nace de la necesidad de brindar un espacio de encuentro deportivo, cultural y recreación a jóvenes y adolescentes con discapacidad, entre 13 y 22 años, promoviendo la inclusión y la integración social, estimulando el trabajo en equipo y la cooperación ofreciendo un espacio de diversión y entretenimiento para los participantes. Que este proyecto contempla el intercambio como eje transversal, asegurando que todas las actividades y aspectos de encuentro deportivo cultural sean respetuosos de la diversidad. Además, promueve el trabajo en equipo, la interacción social y la igualdad de oportunidades, lo que contribuirá a una sociedad de reconocimiento y respeto de la diversidad como eje de una sociedad más inclusiva y solidaria. Que los deportes y actividades propuestas son: fútbol, vóley y atletismo. Además se organizarán actividades recreativas y lúdicas como juegos tradicionales, bailes y música en vivo, sumadas a expresiones de pintura y muralismo. Que el 1º Encuentro fue realizado en el año 2023 en la Villa Olímpica de Puerto Piray, con la participación aproximada de 250 alumnos de las escuelas de Ruiz de Montoya, Capiovi, Puerto Rico, Garuhapé, El Alcázar, Puerto Piray, Montecarlo, dos escuelas de Eldorado, 9 de Julio, Aula Satélite de Mado, Wanda, Puerto Libertad, Iguazú, Andresito, Bernardo de Irigoyen, San Pedro, San Antonio y Azara. Que corresponde destacar la importancia del desarrollo de este evento en el ámbito local. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 23/24:** Artículo 1º: Declarar de Interés Deportivo-Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico, el “2º Encuentro de Escuelas Especiales Zona Norte”, a realizarse el día 9 de Agosto del corriente año, en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal de nuestra Ciudad. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**2.4º) Expte. N° 155/24:** Nota de Comisión del Centro de Jubilados y Pensionados “Los Abuelos” solicitando se declare de interés municipal la conmemoración de sus “25 años”. 22/08/24. Al ser puesto a consideración la Concejal Dra. G. Paola Fantin mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados “Los Abuelos”, Tomás Alcides Aquino, Presidente e Irene Beatriz Luckmann, Secretaria, solicitando se declare de Interés Municipal la Conmemoración de sus “25 Años” y; Considerando: Que dicho Centro fue constituido con fecha 22 de Agosto del año 1999 luego de persistentes gestiones realizadas por Don Mario Aquino quien fue su

primer presidente, en cuyo domicilio funcionó el centro en sus primeros años, actualmente se encuentra en Av. San Martín N° 788. Que la primera comisión quedó constituida de la siguiente manera: Presidente: Mario Aquino - Vicepresidente: Alfredo Grave - Secretario: Valentín González - Prosecretario: Cirila Moreira - Tesorero: Ángel Chaparro - Protesorero: Margarita Moreira - Vocales Titulares: Irma Ruiz Díaz, Timoteo Lezcano, Vitalido Fernández - Vocales Suplentes: José H. Monges, Eustaquio Duarte - Revisores de Cuentas: Miguel Castro, Luis Molinas - Revisores de Cuentas Suplentes: Sixta Arévalos, Miguel A. Gonzaga - Asesor Ad Honorem: Abogado Dr. Julio Cristaldo. Que el Centro de Jubilados y Pensionados “Los Abuelos”, tiene como finalidad social promover la solidaridad entre las personas mayores, contribuir a satisfacer los problemas propios de la tercera edad, propender a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas mayores generando actividades que contribuyan a mejorar la salud física y permitan disfrutar del esparcimiento y la cultura, promover la valoración social de los mayores permitiéndoles asumir nuevos e importantes roles, interactuar con organismos municipales, provinciales y nacionales encarando políticas referidas a la tercera edad, entre otros. Que por su trayectoria, corresponde destacar el importante rol social, cultural y de contención que brindan en nuestra Comunidad. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 24/24**: Artículo 1º: Declarar de Interés Socio-Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico, la conmemoración de los “25 Años del Centro de Jubilados y Pensionados Los Abuelos” de nuestra Ciudad a celebrarse el 22 de Agosto del corriente año. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**3.1º) Expte. N° 156/24**: Proyecto de Comunicación de los Concejales Ing. Walter S. Heck y Lic. Christian E. Irschick sobre implementación de cursos. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación Asuntos Sociales.-----

El Concejal Lic. Christian E. Irschick refiere al 4 de Julio Día Nacional del Médico Rural: El 4 de julio es el Día Nacional del Médico Rural. La fecha se instituyó por ley N° 25.448 del año 2001, en conmemoración del natalicio de Esteban Laureano Maradona, médico, naturalista, escritor y filántropo argentino. Esteban Laureano Maradona nació el 4 de julio de 1895 en la localidad santafesina de Esperanza y falleció en 1995, a poco de cumplir los 100 años. Se había graduado de médico con diploma de honor en la Universidad de Buenos Aires y mientras estudiaba fue discípulo de Bernardo Houssay, quien en 1947 fue galardonado con el premio Nobel de Medicina. Vivió durante 50 años en Estanislao del Campo, una localidad del interior de la provincia de Formosa, donde ejerció la medicina renunciando a todo tipo de honorarios, sirviendo a las comunidades más necesitadas, como los pueblos indígenas, por lo que fue llamado el “médico de los pobres”. Maradona no sólo brindó asistencia a los nativos, sino que además estudió sus costumbres e incorporó a sus conocimientos los de la medicina tradicional aborigen. La vida de este médico rural se resume como un ejemplo de altruismo, destacándose su colaboración con las comunidades indígenas en los aspectos sanitario, económico, cultural, humano y social.-----

El Concejal Sergio Hippler rinde homenaje por el 9 de Julio Día de la Independencia: “Independencia” es la capacidad de actuar, hacer y elegir sin intervención ajena. Con la independencia se ejerce la libertad, ya que se acúa por cuenta propia, pero también implica tomar decisiones y asumirla responsabilidad de sus consecuencias.-----

Éste Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

**4.1º) Expte. N° 124/24**: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por los vecinos del Barrio San Alberto Puerto peticionando implementar la construcción de dos lomos de burro sobre Avda. Aduana; habiéndose cursado pedido de informe al Departamento Ejecutivo Municipal, Dirección de Arquitectura sobre la factibilidad de lo peticionado, la que sugiere la construcción un lomo según croquis adjunto. Esta comisión considera procedente hacer lugar a lo solicitado, autorizándose la construcción de un reductor de velocidad conforme croquis adjunto de la Dirección de Arquitectura, conforme a normativa vigente, debiéndose colocar la señalética vial correspondiente”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por la Comisión del Barrio San Alberto Puerto peticionando se implemente la construcción de dos lomos de burro sobre Avda. Aduana. Considerando: Que es una necesidad brindar mayor seguridad para los peatones y conductores. Que es necesario regular la velocidad de los vehículos que circulan. Que dicho tema ha sido tratado en este recinto y derivado a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación para su estudio, desde la cual se solicitó informe al Departamento Ejecutivo Municipal. Que la Dirección de Arquitectura considera factible la construcción de un reductor de velocidad según croquis adjunto. Que este Cuerpo Legislativo en virtud de lo recomendado resuelve su aprobación. Por

Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 65/24**: Artículo 1°: Aprobar la construcción de un reductor de velocidad sobre Av. Aduana del B° San Alberto Puerto, según croquis de ubicación adjunto que forma parte integrante de la presente, conforme a normativa vigente, debiendo colocar la señalética vial correspondiente. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**4.2°) Expte. N° 119/24**: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales presentado por unanimidad que dice: “Visto el Expte. N° 119/24, cuyo iniciador son vecinos del Barrio Río y Sol, solicitando el nombramiento de una calle en el mencionado barrio. Que desde la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación, Asuntos Sociales se solicita informe a la Dirección de Arquitectura la que considera factible el nombramiento de dicha calle ya que no posee denominación y recomienda se elija uno entre los nombres propuesto por los vecinos (Río Paraná, Río Guayquiraró, Uspallata) excepto Río Paraná porque ya existen dos calles con nombres similares y podría prestarse a confusión. En virtud de lo recomendado y expuesto estas comisiones recomiendan denominar a la calle solicitada con el nombre de Uspallata”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La nota presentada por vecinos del Barrio Río y Sol, solicitando el nombramiento de una calle en el mencionado barrio. Considerando: Que dicho tema ha sido tratado en este recinto y derivado a la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales para su estudio, desde la cual se solicitó informe al Departamento Ejecutivo Municipal. Que la Dirección de Arquitectura considera factible el nombramiento de dicha calle ya que no posee denominación y recomienda se elija uno entre los nombres propuesto por los vecinos (Río Paraná, Río Guayquiraró, Uspallata) excepto Río Paraná porque ya existen dos calles con nombres similares y podría prestarse a confusión. Que atento a las facultades conferidas por nuestra Carta Orgánica Municipal en su Artículo N° 109 inciso i) y la Ordenanza N° 41/20 Artículo N° 18 este cuerpo considera que están dadas las condiciones para que la calle lleve el nombre de Uspallata. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 66/24**: Artículo 1°: Designar con el nombre Uspallata a la calle del barrio Río y Sol, conforme croquis adjunto que forma parte integrante de la presente. Artículo 2°: Señalar en debida forma la identificación de la misma. Artículo 3°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**5.1°)** Nota de Presidente Bloque “Unidos está Bueno”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Junio /24). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**5.2°)** Nota de Concejales del Bloque “Unidos está Bueno”, sobre Asistente Técnico Colaborador. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**5.3°)** Nota de Presidente del H.C.D. sobre certificación de servicios (Y.B. Gómez) para confección de Digesto Normativo (Junio /24). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**5.4°)** Nota de Presidente del H.C.D. sobre certificación de servicios (D.B. González) para confección de Digesto Normativo (Junio /24). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

**5.5°) Expte. N° 154/24**: Proyecto de Resolución sobre Receso Legislativo Invernal Ordinario. Al ser puesto a consideración el Concejal Sergio Hippler mociona tratamiento sobre tablas (habilitado por unanimidad) y se aprueba por unanimidad la siguiente Resolución: Visto: La necesidad de fijar un Receso de este Honorable Concejo Deliberante, en virtud del Receso Invernal del 15 al 26 de Julio de 2024 inclusive y; Considerando: Que todos los miembros de este Honorable Cuerpo consideran oportuno fijar el mismo. Que años anteriores siempre se han acogido al receso invernal. Que en caso de necesidad los integrantes del Honorable Concejo Deliberante podrán ser convocados o convocarse a sí mismos a sesiones especiales, siempre que asunto de interés público y urgente lo exija. Que la presente no afecta el normal desenvolvimiento de las actividades municipales. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 13/24**: Artículo 1°: Téngase por Receso Legislativo Invernal Ordinario de este Honorable Concejo Deliberante, desde el 15 al 26 de Julio de 2024 inclusive. Artículo 2°: La Secretaría de este Honorable Concejo Deliberante permanecerá cerrada del día 17 al 26 de Julio de 2024 inclusive en el mencionado receso. Artículo 3°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

**5.6°)** Nota de Presidente Bloque “Juntos por el Cambio”, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Junio/24). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

• Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 21:08 hs.-----